



El Angol que todos queremos

29 AGO 2019

DECRET

a) El

- b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
 - c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores Alcaldes, la

delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educativos de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes

orientados a mejorar la calidad de la Educación.
d) Liquidación Cuenta Corriente SEP, presentada por el Liceo Juanita Fernández Solar.
e) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O:

D E C R E T O:

1.- EFECTUESE, el Traspaso de fondos de la Cuenta Corriente IEF SER de Lígas Juanita Fernández Solar N° 6150000301 a la Cuenta Corriente

Corriente LEY SEP de Liceo Juanita Fernández Solar N° 61509000301 a la Cuenta Corriente Subvención Escolar Preferencial N° 61509000157, equivalente a la suma de \$106.829.999.-

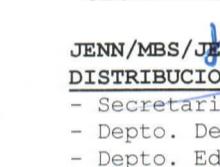
2.- Procédase por

efectuar el giro correspondiente con cargo al Presupuesto vigente, por la cual la Directora(S) MONICA HORNIG SANDOVAL, deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada directamente a la Superintendencia de Educación y de acuerdo a la Resolución 30 de la Contraloría a Dirección de Educación Municipal.

Educación Municipal y Sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

MARCO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



- Sub.-Depto. Finanzas
- Transparencia



I - Departamento de Finanzas